



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRATOS

El Director de Carabineros y Protección Ambiental (E) de la Policía Nacional, en uso de las facultades legales otorgadas mediante resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 y en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única, facultado mediante orden administrativa de personal Nro. 24-309 del 04/11/2024 de la Dirección General Policía Nacional.

Contrato: Orden de compra Nro. 137723.

Contratante: Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Contratista: Auto Inversiones Colombia S.A. Autoinvercol.

Objeto del Contrato: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las camionetas marca Chevrolet de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

Valor del contrato: Ciento veintiocho millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos veintiséis pesos con noventa y nueve centavos moneda corriente colombiana (\$ 128.785.326,99).

Compañía aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.S.

Póliza Nro: 14-44-101224853. expedida el: 29/11/2024.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		AMPAROS	
		DESDE	HASTA	%	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	128.785.326,99	29/11/2024	31/12/2025	10%	12.878.532,70
PAGO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES		29/11/2024	30/06/2028	5%	6.439.266,35
CALIDAD DEL SERVICIO		29/11/2024	30/06/2026	10%	12.878.532,70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		29/11/2024	30/06/2026	10%	12.878.532,70



Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los **13^o NOV 2024**

Coronel **JOHN JAIRO URREA ROZO**
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)

Elaborado Por: IT. Willian Camacho Roza GRUCO- DICAR

Revisado Por: IJ Luis Anzola Cuida. GRUCO- DICAR (E)

CT. John Edwar Guerrero Espinosa- ASJUR- DICAR

MY. Gerson Medina Díaz ARLOF -DICAR (E)

Aprobado Por: CR. Pedro Pablo Astaiza Cerón. SUCAR -DICAR

Fecha De Elaboración: 30/11/2024
Ubicación: DISCO LOCAL D/ CONTRATOS 2024

Avenida Boyacá No 142 A -55 Bogotá
Teléfono(s) 5189796 Ext 21826
Dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MIT: 800.009.678-8

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.POLIZA 14-44-101224853	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO 29 11 2024	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 29 11 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 30 06 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	IDENTIFICACION NIT: 800.020.006-1
DIRECCION: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO	CUIDAD: BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 7469064

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO LA DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	IDENTIFICACION NIT: 900.192.793-1
DIRECCION: AV BOYACA NRO. 142 A - 55	CUIDAD: BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 8430914

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUI0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDENES COMRA NO.137723 A CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (ACE-266-AMP-2020), QUE SERA DE LA ADQUISICION DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICION DE AUTOPARTES.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBO/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/11/2024	31/12/2025	\$12.878.532,70
CALIDAD DEL SERVICIO	29/11/2024	30/06/2026	\$12.878.532,70
CALIDAD Y CORRECTO PUNCIAMIENTO DE LOS BIENES	29/11/2024	30/06/2026	\$12.878.532,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/11/2024	30/06/2028	\$6.439.266,35

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****171.355,00	\$ *****8.000,00	\$ *****24.077,00	\$ *****219.432,00	\$ *****45.074.864,45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUIDOR COLABORADOR		
NOMBRE	CAJAE	ALIE PASE	NOMBRE COMPAÑIA	OFICINA	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIRO Y CIA LTDA ASSESORES	8385	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REPIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

14-44-101224853

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Olea - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101224853, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.

14-14-101224853

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas